

Ordinario Martes 15 de febrero de 1501

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, Sala de las Casas de la Corte della martes quinze de febrero de mil e setenta e uno los muy nobles señores Mur<sup>a</sup> se juntaron a hazer Cavildo ordinario como lo acostumbrian es a saber D<sup>n</sup> Pedro Buendia de arroyo arrogado de los D<sup>os</sup> Condesos y Alcalde mayor della Ciudad, Don felix Andrez, Don Joseph felizes, D<sup>n</sup> Alvaro Perez monte, D<sup>n</sup> Fran. Antonio del Villar, D<sup>n</sup> Alvaro Pedrinar, D<sup>n</sup> Jeronimo molina, Don Luis Saorin, D<sup>n</sup> Antonio Sandoa, D<sup>n</sup> Ignazio Lomo, D<sup>n</sup> Joseph Vocamora, D<sup>n</sup> Pedro Falcon, y D<sup>n</sup> Lope Nuellaneda de Jidoxes =  
Seriendo Pedro Mir de Luna, Martin urrujol. Patruzio serrano. fulxenzio Nuellan, y Luis Alvarez Jurados =

Presente de los  
Cavalleros

Vióse memoria de los Sermitaños del dero de el ser do en que explican su preterision sobre la forma de mantencione en dicho dero que se reduce a que por parte della Cui, se haga y nra miazion al Almo<sup>s</sup>, obispo para que se sirva de once dez adichos Sermitaños lo mismo que otros señores obispos sus antecesoros para poder mantenerse en dero en la vida Sermitica que profenan = Hazuidad. Saviendolo enten dido. Acordo que el señor D<sup>n</sup> Luis Saorin Rexidor Ointe adicho con Almo<sup>s</sup> a fin de que se sirva Concederles sobre su preterision aquello que en Almo<sup>s</sup> tubiere porman del Seruicio de Diosno señor =

Perame a los  
Cavalleros

La Ciudad acuerda que los s<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Alvaro Perez monte y D<sup>n</sup> Joseph felizes Rexidores, Pedro Mir de Luna, y Luis Alvarez Jurados, Ointan al señor Conxidor y den el perame de la muerte del señor D<sup>n</sup> Fran. Colon de la Yeategin su Sermit que fue del Consejo de su M<sup>o</sup> en el R<sup>e</sup> de Castilla como zircunstanzia tan grosia y de la obligaz<sup>on</sup> della Ciudad =  
Entre el s<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Fran. Molina y Almela de =  
el s<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Ignacio Lomo Rexidor y patron del porto. Dixo que en un fer

Liquidaz<sup>on</sup>  
de los  
dineros y cau del  
porto =

midad de lo venuto por la Cui, a soluzitado hazer liquidazion de la causa del dicho porto para que se biniere en conozim<sup>to</sup> del dinero que se lleuaron la noche que se hizo el voto en el almud, y que esta aora noto a go dido fenecer, ni conseguin porer muchos los Casos y partidas de que se compone la quenta por causa rason lo pone en notuzia de la Cui, para que se sirva nombrar las personas que pareziere Conueniente para que ayan a las almas breue e dero de este negocio, Hazuidad hauiendolo enten dido, y la notuzia que se le dio de que Martin de Alameda es administrador de dicho porto no a cumplido Con dar las fianzas que leuio segun el nombramiento